



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 02 JUL 2014

Expte. N° 24.567/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 149 por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prorroga de designación de la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, designada mediante Resolución Rectoral N° 0450-13, para continuar desempeñándose como Becaria en la Oficina de Atención al Egresado en el ámbito de la citada Secretaría, a partir del 16 de junio de 2014 y por el término de doce (12) meses.

QUE la Srta. PEÑA cumple con los requisitos académicos previstos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, D.N.I. N° 35.150.589, como Becaria para desarrollar tareas en la Oficina de Atención al Egresado en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a con efecto al 16 de junio de 2014 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0631-14